



DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FONDO MUNDIA PARA LA NATURALEZA COLOMBIA – WWF COLOMBIA

Se pone a consideración de los miembros de la Asamblea General de Miembros de la fundación FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA – WWF COLOMBIA, la determinación del beneficio neto de carácter fiscal correspondiente al año 2020, para definir su destinación o reinversión en los programas que desarrolla WWF de acuerdo con su objeto social. El beneficio neto o excedentes equivalen a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$787.570.260)

La Directora Ejecutiva de WWF propone a la Asamblea que el beneficio neto o excedente fiscal sea destinado en el desarrollo de las actividades meritorias de WWF en un plazo máximo de doce (12) meses, es decir, durante el año 2021, de acuerdo al siguiente esquema:

- Asignación permanente a la creación de fondo para reservas operativas

La Asamblea aprueba por unanimidad, esto es, con el voto favorable de todos los miembros presentes en la reunión, destinar esta suma al desarrollo de las actividades meritorias que adelanta el FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA WWF – COLOMBIA en un plazo máximo de doce (12) meses, es decir, durante el año 2021.

ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La Directora Ejecutiva (representante legal) expone que actualmente WWF se encuentra calificada dentro del Régimen tributario Especial. Pues en el año 2019 se adelantó el proceso de calificación sin que se recibiera resolución de exclusión por parte de la DIAN. Exponiendo la necesidad de continuar con la aplicación de este régimen.

A partir de lo anterior, se exponen los beneficios de continuar el régimen tributario especial, los cuales se resumen en la exención del beneficio neto de excedente en la medida que este se reinvierta en el desarrollo de una actividad meritoria, en este caso, en el desarrollo del objeto social; esto es el desarrollo de actividades educativas; y la aplicación de la tarifa del 20% (no del 33%) para el impuesto de renta sobre los gastos no procedentes.

De esta forma propone adelantar el proceso de actualización del registro web en el Régimen Tributario Especial para el año 2021.

La Asamblea autoriza por unanimidad, es decir, con el voto favorable de todos los miembros presentes en la reunión, aprobar la solicitud de actualización de WWF en el Régimen Tributario Especial, y se autoriza a la Directora Ejecutiva (representante Legal) para adelantar este proceso ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

En este orden de ideas y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 1625 del año 2016, esta Asamblea da cuenta de la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable anterior, de la siguiente forma:



WWF Colombia
Oficina principal
Carrera 35 No. 4A-25
Cali
Tel: +57 2 558 2577
mlhiggins @wwf.org.co
wwf.org.co

EJECUCIÓN DE EXCEDENTES VIGENCIAS ANTERIORES	
AÑO	VALOR EXCEDENTE
2020	\$2.515.496
TOTAL	\$2.515.419
EXCEDENTE FISCAL VIGENCIA 2019	\$2.515.419

EJECUCION EN EL AÑO 2020 DE LA VIGENCIA FISCAL 2019	
<ul style="list-style-type: none">Asignación permanente a la creación de fondo para reservas operativas	\$2.515.496
Total Ejecución 2020	\$2.515.496

- i. Por lo anterior: Cada proyecto previo a su ejecución parte de la base de una propuesta técnica y presupuesto financiero acordado por WWF y la(s) entidad(es) interesada(s) que se comprometen a aportar dicho valor presupuestado.
- ii. Los proyectos se ejecutan de acuerdo a las especificaciones técnicas y dentro del tiempo estipulado en el marco del convenio o contrato firmado. Existen proyectos que se alinean a una ejecución de un año, y así mismo proyectos multi-anales que comprenden una ejecución en dos o tres períodos fiscales de acuerdo a los presupuestos acordados.
- iii. Estos proyectos se ejecutan normalmente a un 100% de su presupuesto, por lo cual no se generan excedentes al cierre del convenio o contrato, de resultar valores que no se ejecuten estos se reintegran a la(s) entidad(es) aportante(s) o pueden ser destinados a otros proyectos de conformidad con el objeto social de WWF y las reglas del donante específicas.

Con base en lo anterior, se concluye que WWF, en condición de entidad sin ánimo de lucro, reinvierte todos los excedentes que se generen con corte a 31 de diciembre bajo los términos de ley y conforme a su actividad meritoria dentro del periodo siguiente y no cuenta con un fondo de asignación permanente.

En cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 que modificó el Régimen Tributario Especial para las ESAL -Entidades Sin Ánimo de Lucro-, la Asamblea aprueba por unanimidad las siguientes declaraciones:

- a. Que la Fundación tiene como objeto social el desarrollo de actividades meritorias de interés general y que tengan acceso a la comunidad, particularmente en a la creación de fondo para reservas operativas.



WWF Colombia
Oficina principal
Carrera 35 No. 4A-25
Cali
Tel: +57 2 558 2577
mlhiggins @wwf.org.co
wwf.org.co

- b. Que los aportes efectuados por los miembros de la Asamblea, por los miembros del Consejo Directivo, por sus empleados, por donantes benefactores y el producto generado por sus operaciones sociales son recursos no reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno a los aportantes, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, tal como se establece en el los Estatutos del FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA WWF-COLOMBIA.
- c. Que los excedentes obtenidos como resultado de su ejercicio económico no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Que se autoriza a la doctora señora Sandra Valenzuela de Narvaez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.145.466 de Bogotá, en su calidad de Directora Ejecutiva Suplente (Representante Legal suplente) de la organización para presentar ante la DIAN la actualización del registro web y presentar la documentación requerida para que la Fundación continúe perteneciendo al Régimen Tributario Especial.
- e. Que el FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA WWF – COLOMBIA desarrolla sus actividades meritorias bajo la vigilancia de la Secretaria Distrital de Ambiente.
- f. Que el beneficio neto contable del ejercicio correspondiente al año 2020, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$787.570.260), será ejecutado en desarrollo de las actividades meritorias de la fundación.

Mary Louise Higgins
Directora Ejecutiva
WWF Colombia

Sandra Valenzuela de Narvéez
Directora Operaciones y Alianzas
WWF Colombia

Johan Ospina
Contador WWF TP-168582-T